



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Rosalía Rodríguez Alemán, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a “Creación de una comisión de trabajo con el objeto de elaborar una Ordenanza Municipal de Fiestas Tradicionales de Santa Brígida”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fiestas tradicionales representan sin duda un nexo de unión muy importante, pues vertebran las relaciones sociales entre vecinas y vecinos, tan necesarias para la cohesión comunitaria. Suponen un lugar para el encuentro, donde se comparten alegrías, ilusiones, vivencias pasadas y esperanzas futuras y refuerzan el sentido de pertenencia a una comunidad.

Santa Brígida, con más de una quincena de fiestas repartidas por la geografía municipal, es un pueblo celoso del cuidado de esta tradición, sustentada, en la inmensa mayoría de casos, por el trabajo altruista a la par que, por qué no decirlo, ingrato en ocasiones, que desarrollan las vecinas y vecinos de todos los rincones de nuestro municipio.

Las tenemos de carácter religioso, folklóricas, agrícolas y ganaderas que ofrendan agradecidas parte de la cosecha, como en las Patronales de Santa Brígida, y otras tantas de las que se celebran en los barrios, las de carácter tradicional como la Traída del Barro en la Atalaya, que sigue viva, La Noche de los Finaos en el Madroñal, donde los vecinos y vecinas añoran niveles de compromiso pasados por parte del ayuntamiento que haga resurgir en ese barrio dicha celebración como pionero de la misma. Caso aparte es el de la Bajada al Velero, en Las Meleguinas, tristemente desaparecida. Y por último, existen también las de carácter histórico, como La Batalla de El Batán, que afortunadamente cada año crece y se supera a sí misma.

Todas y cada una de ellas con sus singularidades, nacidas por la necesidad colectiva de rememorar, de celebrar, de convivir y de compartir forman parte de ese rico “Patrimonio Cultural Inmaterial” heredado de nuestros antepasados, que hace grande a los pueblos.

En los últimos años, estos encuentros lúdico festivos, organizados por distintos colectivos en formato de Comisiones de Fiestas, o Asociaciones Vecinales, o Colectivos Culturales, se han estado enfrentando a dificultades añadidas a las propias de este tipo de colectivos, con nuevas leyes y normativas que han supuesto un considerable incremento de los trámites administrativos y costes económicos para la organización, llegando en muchos casos a la asfixia de las precarias finanzas con que sacan adelante las fiestas tradicionales.

Las administraciones públicas deben por supuesto velar por el cumplimiento de las normativas vigentes, pues estas se derivan de la necesidad de garantizar la seguridad de la ciudadanía que las disfrutan y que ha de estar por encima de otras consideraciones.

Sin embargo, también forma parte de las obligaciones y competencias de las administraciones públicas velar por la conservación y promoción de toda esa actividad y apoyar a las organizaciones que mantienen viva y transmiten a generaciones futuras esa diversidad cultural frente a la creciente globalización.

Teniendo en cuenta cuanto antecede, entendemos que el ayuntamiento como administración más cercana a la ciudadanía debe esforzarse en facilitar la labor y ayudar a cumplir con el imperativo legal que afrontan las Comisiones de Fiestas, o Asociaciones vecinales en forma de planes de seguridad inherentes a las fiestas y de obligado cumplimiento para la celebración de las mismas, pues es esta y no otra la principal causa generadora de déficit que suele desembocar en la suspensión de festejos y su progresiva desaparición, lo que supone la paulatina pérdida de identidad comunitaria de nuestro municipio, como se ha argumentado con anterioridad. Establecer unas condiciones con las que prestarles el mejor apoyo posible, sin quitarles el protagonismo que necesitan para seguir vivas y que cumplan sus objetivos de ser un motor de convivencia lúdico festiva entre la vecindad debe ser una de las prioridades de este ayuntamiento.

En algún municipio, esta situación se está tratando de paliar con la redacción de una Ordenanza Municipal de Fiestas Tradicionales, que regule un marco de relaciones entre el Ayuntamiento y los Colectivos Vecinales que las organizan, proporcionando seguridad jurídica, y apoyo económico y organizativo respetando su autonomía. En esta ordenanza se pueden regular entre otras cosas los requisitos para la Declaración de Interés Cultural Municipal a las Fiestas Tradicionales que se celebran anualmente y de manera regular en Santa Brígida, tratando de estimular a los colectivos que vienen asumiendo de manera altruista la organización de estas Fiestas Tradicionales, generándoles confianza y tranquilidad en su compromiso y dedicación a mantener vivas estas tradiciones.

A la vista de la presente exposición, el Grupo Político Ando Sataute plantea al Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Articular por parte del Ayuntamiento de Santa Brígida, una comisión de trabajo que discuta y regule el marco de relaciones entre el ayuntamiento y los Colectivos Vecinales que las organizan las fiestas tradicionales, proporcionándoles seguridad jurídica, y apoyo organizativo respetando su autonomía.

SEGUNDO.- Se incluya en los próximos presupuestos generales del ayuntamiento una partida económica finalista para las fiestas tradicionales no organizadas por el ayuntamiento.